MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1738

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2014

VISTOS:

El D. F. L. N° 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92; lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; lo resuelto por Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N°1413 de fecha 05 de septiembre de 2014; y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N°1413 de fecha 05 de septiembre de 2014, se dispuso la contratación del profesional de la Educación, don Florentino Pedreros Mora, Cedula de Identidad N°12.301.288-7, designado para cumplir funciones de Inspector General, con una cantidad de 14 horas contratadas, siendo pagada su remuneración con cargo a la subvención regular.

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N°1413 de fecha 05 de septiembre de 2014, en el sentido que a contar del 01 de agosto de 2014, 14 horas de la remuneración del Profesional, ya singularizado, será pagada con cargo a los fondos SEP.-

2° En lo no complementado sigue rigiendo el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N°1413 de fecha 05 de septiembre de 2014.

3° Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/gdr
Distribución:
- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control *
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado